

Expediente: 516/23
Carátula: ORTIZ JUAN CARLOS C/ OBRAPLUS S.A. Y OTRA S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 27/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20230192007 - ORTIZ, JUAN CARLOS-ACTOR
90000000000 - KAPLAN, RUBÉN MARIO-PERITO CONSULTOR
27222630490 - EXPERTA A.R.T. S.A., -DEMANDADO
20125988017 - FARA, ANTONIO AMADO AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO
20230192007 - ALE, JORGE PABLO-POR DERECHO PROPIO
20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO
20257346111 - CHRESTIA, GABRIEL HECTOR-PERITO
27222630490 - LOPEZ AVILA, MARIA CRISTINA-POR DERECHO PROPIO
20125988017 - OBRAPLUS S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 516/23



H105035974615

JUICIO: ORTIZ JUAN CARLOS c/ OBRAPLUS S.A. Y OTRA s/ ESPECIALES (RESIDUAL).
EXPTE. N° 516/23 Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025

- A la presentación ingresada en fecha 20/11/2025 por el letrado FARA, ANTONIO AMADO AUGUSTO:

Atento las constancias obrantes en autos y al estado procesal del presente expediente, a la documental acompañada en archivo 1883120.pdf, **No ha lugar** por extemporánea.

En su mérito y debido a que el sistema del Portal Sae no permite el desglose de la documentación agregada, se intima a Obraplus SA a que en el término de **DOS DÍAS** presente nuevamente idéntico memorial sin la documental, bajo apercibimiento de tener por incontestados los agravios. Se reserva la presentación efectuada por el letrado Antonio Fara del 20/11/25. CKM.516/23 Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 26/11/2025

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.